

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ZOOTECNIA
Decanato

CARGO

RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N° 002-2018/GB-MED.VET-FAZ-UNP
Piura, 7 de febrero del 2018

VISTO el expediente que presenta la ex alumna gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA VETERINARIA.**

APELLIDOS Y NOMBRES	Exp.	Fecha
MADRID MASÍAS – MELISSA DEL PILAR	618-8	5.2.2018

CONSIDERANDO:

Que, según informe de la Secretaría Académica de la Facultad de Zootecnia la recurrente ha cumplido con todas las exigencias Académicas y Administrativas que la Facultad de Zootecnia establece para expedir el Grado Académico de Bachiller en Medicina Veterinaria y los requisitos señalados por la Universidad Nacional de Piura, para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59.9 de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 192.7 del Estatuto UNP 2014;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en sesión ordinaria N° 3 del 6 de febrero del 2018 y a lo dispuesto por el Señor Decano en uso de sus atribuciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, a la ex alumna **MADRID MASÍAS MELISSA DEL PILAR,** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN MEDICINA VETERINARIA** y proponer al Consejo Universitario le confiera el diploma de acuerdo con los artículos 96 y 97 del Estatuto 2014 de la Universidad Nacional de Piura.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECÚTESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE ZOOTECNIA

Manuel Calle Altuna
Ing. Manuel Calle Altuna Mg Sc
DECANO



Adj. Expediente 618-0101-17-8
Distrib: Secretaría General (2)
VR.ACAD., OCRCA (2)
Secret. Acad. FAZ.,
Interesada,
c.c. Archivo

